



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/001/2024.

PROMOVENTE: LIC. JOSE FERNANDO RAMOS GUTIERREZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Analía Pérez Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/001/2024.

PROMOVENTE: LIC. JOSE FERNANDO RAMOS GUTIERREZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por José Fernando Ramos Gutiérrez, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo del Instituto, y recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro05@ieeq.mx en fecha veintinueve de abril del año en curso y registrados con el folio 00046, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 05;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria ante este Consejo; **2.** El escrito signado por Aide Rossana Grandini Cradonne, en su calidad de representante propietaria del Partido del Trabajo ante este Consejo, registrado mediante el folio 00047, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico, además de señalar domicilio procesal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el primero de ellos con el folio 00046, el cual consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados y su anexo el cual consta de una foja útil con texto por ambos lados; el segundo con folio 00047, consta de una foja útil, y su anexo en copia simple de la credencial para votar, ambas fojas con texto por un solo lado, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria.

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Del escrito de cuenta se advierte que el representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se acredita a su vez como representante propietaria ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO NOMBRE: AIDE ROSSANA GRANDINI CARDONNE TELÉFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED] DOMICILIO: CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] FRACC. [REDACTED], CP. [REDACTED] CORREGIDORA, QRO.
----------------	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a **Aide Rossana Grandini Cardonne como representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo.**

TERCERO. Representación propietaria y suplente. Del escrito registrado con los folios 00046 y 00047 se advierte que la representación propietaria, ratifica correo electrónico y señala domicilio procesal, conforme a los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO NOMBRE: AIDE ROSSANA GRANDINI CARDONNE TELÉFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED] DOMICILIO: CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] FRACC. [REDACTED] [REDACTED], CP. [REDACTED] CORREGIDORA, QRO
----------------	--

CUARTO. De las notificaciones. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de Aide Rossana Grandini Cardonne como representante propietaria del Partido del Trabajo mediante el correo [REDACTED] en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Además, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente descrito, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en dicho domicilio.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 05 relacionadas con el Partido del Trabajo. De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD05/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Analía Pérez Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro